

**Don José Javier García Alegría** en su calidad de presidente de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas Españolas (en adelante, la “FACME”), en atención a lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación,

**CERTIFICA:**

Que la Asamblea General de la FACME, en fecha 15 de diciembre de 2022 adoptó, por unanimidad de todos sus miembros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

**“ÚNICA.MIEMBRO DE ASOCIACIÓN**

*La FACME declara su interés en ser socio de la Asociación **Red Española de Investigación en COVID Persistente**, en acrónimo **REiCOP**, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, y normas complementarias, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, careciendo de ánimo de lucro, cuyo fin fundacional será:*

- ***Promover y contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos científicos acerca de la COVID Persistente y mejorar la asistencia sanitaria prestada a los pacientes afectados por esta enfermedad.***

*Para cumplir este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actividades:*

- *Desarrollar proyectos de investigación y actividades científicas cuyo objetivo principal sea aumentar el conocimiento de la COVID Persistente*
- *Elaborar programas y actividades formativas dirigidas a profesionales sanitarios que contribuyan a mejorar la práctica clínica y la atención a los enfermos de COVID persistente, con la integración de colectivos de afectados.*
- *Asesorar y formar a los pacientes en el autocuidado y mejora de la adherencia al tratamiento.*
- *Organizar reuniones científicas que contribuyan al avance científico respecto a la COVID persistente y a elaborar consensos para el abordaje de la enfermedad.*
- *Promover las relaciones y cooperaciones entre sus miembros, así como con otras organizaciones científicas o entidades profesionales de áreas afines.*
- *Desarrollar actividades de difusión para dar visibilidad a la enfermedad.*
- *Asesorar a organismos públicos y e instituciones públicas y privadas para el desarrollo científico y técnico relacionado con la COVID persistente y para ejercer una gestión adecuada de la patología y sus consecuencias.*

*La Junta Directiva de la FACME acuerda designar al Dr. Francisco José Sáez Martínez, con DNI 08963347V y domicilio en C/ Real, 64 4º - 28500 – Arganda del rey (Madrid) como su representante en REiCOP.”*

Y para que así conste expido la presente certificación, en Madrid, a 23 de marzo de 2023.

**Presidente de la FACME**

---

Dr. José Javier García Alegría